

FUENTES PATRÍSTICAS

40

FUENTES PATRÍSTICAS

Director de la colección
ANDRÉS SÁEZ GUTIÉRREZ

COMITÉ DIRECTIVO

Manuel Aroztegi Esnaola (Madrid)
Patricio de Navascués Benlloch (Madrid)
Juan Antonio Cabrera Montero, OSA (Roma)
Samuel Fernández Eyzaguirre (Santiago de Chile)
Mons. Francisco Javier Martínez Fernández (Granada)
Marcelo Merino Rodríguez (Pamplona)
Manuel Mira Iborra (Pamplona)
Joaquín Pascual Torró (Valencia)
Mons. José Rico Pavés (Asidonia-Jérez)
Andrés Sáez Gutiérrez (Madrid)

GENADIO DE MARSELLA

LIBRO
DE LOS DOGMAS
ECLESIAÍSTICOS

Introducción, texto crítico, traducción y notas de
Estefanía Sottocorno

Agradezco a mis colegas y amigos Hernán Giudice,
Horacio Botalla y Patricia Di Gialleornado
la paciencia y lucidez con las que me han asistido
en la revisión de este trabajo.

1ª edición: octubre 2024

La colección «Fuentes Patrísticas» cuenta con un Comité Directivo de carácter científico y sus publicaciones son sometidas a evaluación externa de pares (peer review).

Reservados todos los derechos. La reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización escrita de los propietarios del *copyright* está prohibida al amparo de la legislación vigente.

© Estefanía Sottocorno

© 2024, Editorial Ciudad Nueva
José Picón, 28 – 28028 Madrid (España)
www.ciudadnueva.com

ISBN: 978-84-9715-592-2
Dep. Legal: M-21.734-2024

Printed in Spain – Impreso en España

Maquetación: *Antonio Santos*

Imprime: Gráficas Dehon - Torrejón de Ardoz (Madrid)

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

- BAC Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.
- BPa Biblioteca de Patrística, Ciudad Nueva, Madrid.
- CSEL *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, Wien.
- CCSL *Corpus Christianorum Series Latina*, Turnhout.
- CTP *Collana di Testi Patristici*, Città Nuova Editrici, Roma.
- DH H. DENZINGER - P. HÜNERMANN, *El magisterio de la Iglesia. Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Barcelona 1999.
- DS DENZINGER - SCHÖNMETZER, *Enchiridion Symbolorum*, Barcelona-Friburgo-Roma.
- FuP Fuentes Patrísticas, Ciudad Nueva, Madrid.
- NDPAC A. DI BERNARDINO (ed.), *Nuovo Dizionario di Patristica e di Antichità cristiane*, 3 vols., Genova-Milano 2008.
- PG *Patrologiae cursus completus. Series Graeca*. Accurante J.-P. Migne, Paris.
- PL *Patrologiae cursus completus. Series Latina*. Accurante J.-P. Migne, Paris.
- SCh *Sources Chrétiennes*, Paris.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El *Liber ecclesiasticorum dogmatum* [= *Dogm.*] es un compendio de definiciones no solo dogmáticas, sino también litúrgicas y sacramentales. Cada una de sus cincuenta y cuatro entradas proporciona al lector un panorama sucinto de la materia en cuestión, ya en términos de ortodoxia –qué se debe creer–, ya en términos de ortopraxis –qué se debe hacer, cómo se debe actuar en ocasión de determinada festividad o ceremonia–, configurando lo que parece ser una suerte de guía o manual de orientación para los fieles. Así, si este discurso tiene alguna afinidad con las tempranas definiciones conciliares, especialmente porque comienza con un credo centrado en los artículos de la Trinidad y la Encarnación –y en efecto, en algunos manuscritos aparecerá bajo la identificación de *Dogma Nicenum*–, no posee ciertamente la fuerza de las sanciones que emanan de aquellas:

Liber ecclesiasticorum dogmatum

V Es pues *homoousios*, es decir, coesencial al Padre en cuanto a divinidad es el Hijo. *Homoousios* con relación al Padre y al Hijo es el Espíritu santo. *Homoousios* con relación a Dios y al hombre es el único Hijo, permaneciendo Dios en su humanidad, en la gloria del Padre que los ángeles desean ver.

Textos conciliares¹

Concilio de Éfeso, sexta sesión de los cirilianos, 22 de julio de 431: Determinó el santo concilio que a nadie sea lícito presentar otra fórmula de fe o escribirla o componerla, fuera de la definida por los santos Padres reunidos con el Espíritu santo en Nicea.

1. Las citas de los textos conciliares incluidas en esta Introducción se han hecho a partir del trabajo de H. DENZINGER - P. HÜNERMANN, *El magisterio de la Iglesia. Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum* [= DH], Barcelona 1999.

II Ni el Padre asumió la carne ni el Espíritu santo, sino solo el Hijo, de modo que quien era Hijo de Dios en la divinidad fuera hecho Hijo del hombre en la humanidad, para que el nombre del Hijo no pasara a otro que no fuera Hijo por nacimiento. El Hijo de Dios es entonces hecho Hijo del hombre, nacido de Dios según la verdad de la naturaleza como Hijo de Dios y nacido del hombre según la verdad de la naturaleza como Hijo del hombre, de modo que, en verdad engendrado, le corresponde el nombre de Hijo al nacer por ambos nacimientos, no por adopción ni por denominación, siendo el único Hijo Dios verdadero y hombre verdadero.

Definición de Calcedonia, año 451: Siguiendo a los santos Padres, enseñamos unánimemente que hay que confesar a un solo y mismo Hijo y Señor nuestro Jesucristo: perfecto en la divinidad y perfecto en la humanidad; verdaderamente Dios y verdaderamente hombre, compuesto de alma racional y cuerpo; consustancial con el Padre según la divinidad y consustancial con nosotros según la humanidad...**Sanción:** El santo concilio ecuménico ha decidido que nadie puede presentar, escribir o componer una fórmula de fe distinta, o creer y enseñar de otro modo.

Además, la redacción no se halla exenta de tintes polémicos, lo que aporta coordenadas adicionales a los usuarios del texto. En efecto, en varias entradas, a continuación de las definiciones teóricas o prácticas, encontramos también una serie de contraejemplos, encarnados en figuras de escritores más o menos célebres, heresiarcas o sectarios. La identificación de estas desviaciones funciona como llamadas de alerta para los lectores, aunque no da lugar a enunciaciones en términos de anatemas, contrastando nuevamente con las formulaciones conciliares:

Liber ecclesiasticorum dogmatum

IV No debemos creer que haya nada creado ni subordinado en la Trinidad, como quiere Dionisio, la fuente de Arrio; nada desigual, como Eunomio [...] nada confuso, como Sabelio.

Textos conciliares

Sínodo de Roma, año 382:(2) Anatematizamos también a los que siguen el error de Sabelio, diciendo que el Padre es el mismo que el Hijo.(3) Anatematizamos a Arrio y a Eunomio que, con igual impiedad, aunque con lenguaje distinto, afirman que el Hijo y el Espíritu santo son criaturas.

V Así como el Padre y el Espíritu santo, es adorado por los ángeles y todas las criaturas, no un hombre junto a Dios o Cristo con Dios, como blasfema Nestorio, sino hombre en Dios y Dios en el hombre.

Anatematismos de Cirilo, añadidos a la carta del sínodo de Alejandría a Nestorio, noviembre de 430:(3) Si alguno divide en el solo Cristo las hipóstasis después de la unión, uniéndolas solo por la conexión de la dignidad o de la autoridad y potestad, y no más bien por la conjunción que resulta de la unión natural, sea anatema.

La coherencia interna del tratado es algo laxa, de manera que, si las primeras veinticuatro entradas se suceden unas a otras según un ordenamiento temático nítido, en el tramo restante encontramos una serie de recurrencias más o menos disruptivas, destinadas a añadir detalles a tópicos ya tratados, como la resurrección, la salvación, el bautismo, la eucaristía, la penitencia o la naturaleza del alma. Por lo demás, el tratado no presenta una conclusión, sino que se cierra con una de estas recurrencias, poniendo así de manifiesto una matriz de composición acumulativa y abierta, potencialmente extensible:

I – V	Trinidad, Encarnación
VI – IX	Resurrección de los muertos, fin de los tiempos, Juicio
X – XIII	Creación, carácter corpóreo de todas las criaturas, incluidos los ángeles y el alma
XIV – XIX	Particularidades del alma humana
XX	Libre albedrío
XXI	Bautismo
XXII	Eucaristía
XXIII	Penitencia
XXIV	Promesas divinas, resurrección
XXV	Salvación, libre albedrío
XXVI	El mal como problema ontológico
XXVII – XXVIII	Solo Dios es inmutable; la perseverancia de los ángeles en el bien

XXIX – XXXIV	Matrimonio, continencia, virginidad; abstinencia/continencia en las relaciones sexuales y la comida
XXXV	La virginidad de María
XXXVI	Elementos de la creación – fin de los tiempos
XXXVII	Limosna, pobreza
XXXVIII	Ordenación del clero
XXXIX	Reliquias, lugares de culto
XL	Bautismo, salvación
XLI	Celebración de la eucaristía
XLII	Bondad de la carne, creada por Dios
XLIII	Sexo, resurrección
XLIV	Los santos antes de la Pasión de Cristo
XLV	Las almas de santos y pecadores tras la ascensión de Cristo al cielo
XLVI	Pecados, penitencia
XLVII – XLIX	Pecados, diablo, demonios
L – LI	Signos, prodigios
LII	Santidad y pecado
LIII	Celebración de la Pascua
LIV	Naturaleza incorpórea del alma – Imagen y semejanza

De hecho, todos estos rasgos de forma y contenido indican que estamos frente a un texto de referencia, destinado a la consulta puntual no necesariamente erudita, antes que a un tratado de especulación teológica o a los materiales dogmáticos, prescriptivos/proscriptores, sancionados por la Iglesia en ocasión de sus reuniones oficiales. En este mismo sentido apunta el elevado número de copias que han estado en circulación, así como los añadidos que ha sufrido la letra del tratado en la historia de su transmisión. Se trata, pues, de un escrito que ha interpelado a sus receptores, provocando una lectura activa que ha derivado ocasionalmente en rescritura. Efectivamente, lo encontraremos a menudo integrando colecciones

heterogéneas de cánones, textos exegéticos o pastorales, durante el período carolingio.

EL AUTOR

Cuthbert Hamilton Turner (1860-1930), quien estudió y publicó una edición del tratado a comienzos del s. XX², señaló ya entonces la presencia de distintas fórmulas de *incipit* a la cabeza de este en los cerca de setenta manuscritos que menciona. Aunque su listado no puede considerarse cerrado³, el número de testigos permite observar que las copias datan de los siglos VI-XIII, con una concentración creciente hacia el s. IX⁴, durante el período carolingio, y que se han atribuido variamente a los obispos asistentes al primer concilio de Nicea⁵, a Agustín, a Genadio de Marsella; que algunas registran la alternativa entre ambos autores, *Incipit liber beati Augustini sive ut alii volunt Gennadii presbyteri Massiliensis*; finalmente, que otras han circulado de manera anónima. Además, Turner llama la atención sobre la atribución a Isidoro de Sevilla en la edición de 1580, *apud Michaellem Sonnum*, en base a un manuscrito no identificado,

2. C. H. TURNER, «The “Liber ecclesiasticorum dogmatum” attributed to Genadius», en *Journal of Theological Studies* 7 (1905) 78-99.

3. El mismo autor reconoce que la mayor dificultad para identificar testigos de un texto de tan amplia difusión radica justamente en la diversidad de títulos que ha recibido, en la imprecisión de algunos de estos títulos, así como en la falta de atribución de muchas copias. J. P. BOUHOT opina, verosíblemente, que pueden existir varios centenares de copias, cf. «La tradition manuscrite du *De fide* de Bachiarus», en *Revue d'Études Augustiniennes et Patristiques* 25 (1979) 75. M. GORMAN recuerda la *ratio* habitual según la cual entre el 5 y el 10% de los manuscritos producidos en el s. IX se nos ha conservado, cf. «The carolingian miscellany of exegetical texts in Albi 39 and Paris lat. 2175», en *Scriptorium* 51 (1997) 336.

4. Cf. B. BISCHOFF, *Katalog der festländischen Handschriften des neunten Jahrhunderts (mit Ausnahme der wisigotischen)*, 3 vol., Veröffentlichungen der Kommission für die Herausgabe der mittelalterlichen Bibliothekskataloge Deutschlands und der Schweiz, Wiesbaden Harrassowitz 1998; 2004; 2014.

5. Es probable que la relación con el primer concilio de Nicea se haya establecido atendiendo al credo que encabeza el tratado, donde las cuestiones relativas a la Trinidad se han puesto en primer plano. Por lo demás, en el tratado hay otros puntos de contacto con las disposiciones nicenas, como el no reconocimiento del bautismo de los paulianistas (XXI) y la condena de la automutilación (XXXVIII).

y en la de F. Arévalo, *S. Isidori Hispalensis episcopi Hispaniarum doctoris opera omnia*, Roma, 1797-1803 (vol. VII, pp. 320-336). En cuanto a los títulos, las variantes oscilan entre *Liber ecclesiasticorum dogmatum*, *Definitio ecclesiasticorum dogmatum*, *Definitiones dogmatum ecclesiasticorum*, *Definitio ecclesiastici ordinis dogmatum*, *Definitio dogmatum ecclesiasticorum graecorum*⁶, *De dogmatibus ecclesiasticis*, *De ecclesiasticis regulis*, *Expositio fidei catholicae*, *Confessio fidei*, *Dogma ecclesiasticum*, *Dogmata ecclesiastica*, *Doctrina ecclesiastica secundum Nicenum Concilium*, *Dogma Nicenum*, *In Dogma Niceno*.

En un artículo publicado al año siguiente⁷, Turner presenta, de manera pintoresca, la incidencia de la misiva que recibió del Padre F. W. Puller, un lector lejano y erudito que le sugirió que el texto debía ser atribuido a Genadio de Marsella, disuadiéndolo de su tesis anterior, según la cual el original habría sido redactado en griego y solo más tarde traducido al latín. De hecho, los abundantes datos sobre obras, autores y sectas orientales expuestos en el tratado se combinan con otros que apuntan al Occidente latino, como las prescripciones relativas a la confirmación y la celebración de la Pascua, cuya fecha se establece en el último capítulo de acuerdo con el rito romano, una conjunción inusual de saberes, de la que Genadio era un notorio exponente. Más relevantes aún para la atribución propuesta por Puller resultan las afinidades que destaca entre el *De viris illustribus* genadiano y el *Dogm.*, como el rechazo hacia las posiciones milenaristas y, en cambio, la simpatía por la soteriología antiagustiniana que floreció en el sur de Galia, en tiempos de Casiano y tuvo cultores en ese ámbito hasta bien entrado el s. V. Finalmente, el interlocutor de Turner repara en el uso de un adjetivo poco frecuente por parte de ambos textos, *timothiani*, aplicado a los seguidores de Timoteo Eluro⁸.

6. Este llamativo título se explica, sin duda, por el conocimiento que el autor del tratado despliega acerca de textos, personajes y sectas orientales. Como veremos a continuación, esto hizo pensar a Turner que el *Dogm.* podría haber sido compuesto originalmente en griego y luego traducido al latín.

7. «The “Liber ecclesiasticorum dogmatum”»: Supplenda to J. T. S. vii 78-99», en *Journal of Theological Studies* 8 (1906) 103-114.

8. Timoteo II, llamado “comadreja” por sus detractores, accedió de manera poco transparente a la sede de Alejandría, en el marco de las agitaciones que desembocaron

Luego de transcribir parte de la misiva en cuestión, Turner transmite la colación parcial del manuscrito identificado como *Lucca* 490, datado entre los siglos VIII y IX, que le han remitido desde Italia. De acuerdo con Turner, este testigo le permitiría afirmar que el texto que había publicado el año anterior representaba una versión primitiva de *Dogm.*, que había circulado de manera anónima, pero que existía también una segunda recensión y que Genadio sería el autor de la misma, destacando como rasgos distintivos un cambio de fórmula en el primer capítulo, de la procesión del Espíritu santo solo a partir del Padre a la procesión a partir del Padre y del Hijo, así como una mayor precisión en el registro de los nombres propios presentes en el tratado. La propuesta de una segunda recensión del texto resulta arbitraria para explicar las diferentes lecturas en estos dos aspectos. En primer lugar, porque la onomástica es un terreno especialmente fértil para el registro de variantes en la tradición manuscrita. En segundo lugar, porque la fórmula de la doble procesión del Espíritu santo no figuraba en el símbolo confesado el año 381 en Constantinopla, como sostiene el *Catecismo de la Iglesia Católica* (247). Sabemos, además, que la cristalización de semejante adición fue un proceso largo y complejo, que supuso reflexionar en torno a la cuestión de la legitimidad de la operación sobre el dogma⁹. Por lo tanto, no parece extraño que el tópico, que se presenta además en la formulación del credo de apertura del tratado, ofreciera una ocasión propicia para intervenir a ciertos lectores atentos a las precisiones

en la muerte violenta de Proterio, su predecesor, en 457. Genadio le dedica el capítulo LXXII de su catálogo *Sobre los hombres ilustres*. Los timoteanos son mencionados en *Vir. ill.* II, junto a los eutiquianos, *Vir. ill.* LXXXII, donde son objeto de crítica junto a nestorianos y eutiquianos en términos de «bestia triforme» y *Vir. ill.* XCI, donde leemos «Juan, gramático y luego presbítero de Antioquía [...] impugna, asimismo, algunas sentencias de Cirilo, obispo de Alejandría, dirigidas de modo imprudente contra Nestorio y que ahora fomentan y fortalecen a los timoteanos».

9. El *Catecismo de la Iglesia Católica*, de hecho, remite a una instancia conciliar del s. XV, la de Florencia en 1438, en busca de la siguiente explicitación: «El Espíritu Santo [...] tiene su esencia y su ser a la vez del Padre y del Hijo y procede eternamente tanto del Uno como del Otro como de un solo Principio y por una sola espiración [...]. Y porque todo lo que pertenece al Padre, el Padre lo dio a su Hijo único al engendrarlo a excepción de su ser de Padre, esta procesión misma del Espíritu Santo a partir del Hijo, este la tiene eternamente de su Padre que lo engendró eternamente» (DS 1300-1301).

ÍNDICE GENERAL

LIBRO DE LOS DOGMAS ECLESIAÍSTICOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN.....	9
Introducción	13
El autor	12
El <i>Liber Ecclesiasticorum Dogmatum</i> en la producción de Genadio	28
La presente edición	34
BIBLIOGRAFÍA	37
Texto crítico, traducción y notas	45
ÍNDICES	
Índice bíblico	113
Índice de autores antiguos	115
Índice de autores modernos	117